

**TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO**

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12
Sueldo	\$1.947.688
Requisitos	LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCION DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
REGIONAL VALLE GRUPO ADMINISTRATIVO	66.949.132	KAREN CLEMENTINA ORTIZ LOIAZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL VALLE GRUPO ADMINISTRATIVO (REF. 14161)
REGIONAL SUCRE GRUPO ADMINISTRATIVO	78.733.634	JUAN DOMINGO ESCOBAR MARSIGLIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL SUCRE C.Z. NORTE (REF. 13690)
REGIONAL VALLE C.Z. SUR	67.031.775	GLORIA ENYI SUSA QUINTERO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL VALLE GRUPO DE GESTIÓN HUMANA (REF. 13119)
REGIONAL BOGOTÁ C.Z. MARTIRES	79.649.363	FERNELLY ESTRADA MORENO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	NO	96,43 SOBRESALIENTE	REGIONAL VALLE C.Z. CENTRO (REF. 13939)

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 07 MAYO 2021 (2 días hábiles)

Cordialmente,


JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

Elaboró: Adriana Castañeda Mendoza- DGH
Revisó: Dora Alicia Quijano – Coordinadora Grupo RY

PUBLICA